

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en los apartados segundo y tercero la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por don Carlos Manuel Galán Luna de ayuda en concepto de desplazamiento, por la asistencia como alumno del curso Ferrallista, núm. 21-15, impartido por la entidad I.F.E.S., núm. de expediente 98-3/98JC-1.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 165,60 euros (ciento sesenta y cinco con sesenta euros).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 26 de marzo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva del Permiso de Investigación Caminos y Servicios, núm. 7778. (PP. 982/2003).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber que ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Caminos y Servicios», núm. 7778, de 46 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Villanueva del Río y Minas y Cantillana (Sevilla). Titular: Caminos y Servicios HB3, S.L.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 13 de marzo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación Percoya, núm. 7741. (PP. 981/2003).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Percoya», núm. 7741, de 7 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). Titular: Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 13 de marzo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CORRECCION de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación del Acuerdo de Reintegro (BOJA núm. 47, de 11.3.2003).

Advertido un error material en el anuncio sobre notificación de Acuerdo de Reintegro, procede su corrección conforme a lo siguiente:

Primer párrafo:

Donde dice: «Intentada la notificación sin haberse podido practicar la misma, de Acuerdo de Reintegro de subvención recaído en el expediente 41/2001/j/461 R1».

Debe decir: «Intentada la notificación sin haberse podido practicar la misma, de Acuerdo de Reintegro de subvención recaído en el expediente 41/2000/j/461 R1».

Sevilla, 26 de marzo de 2003

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica a doña Dolores Santiago Macera propuesta de Resolución recaída en expediente de rescisión de contrato, por no ocupación de la vivienda sita en Málaga, C/ Lucero, núm. 2, 1.º C, portal 3 (Expte.: MA-92/100-C, CTA. 8).

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Dolores Santiago Macera, con DNI 24869671, y con último domicilio en C/ Lucero, núm. 2, 1.º C, Portal 3, de Málaga.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica la iniciación de propuesta de Resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, recaída en expediente de rescisión de contrato. Expte.: MA-92/100-C, CTA. 8.

Indicándole que dicha propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, en Málaga, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, formule las alegaciones que a su derecho conviniere.

Málaga, 21 de marzo de 2003.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica pliego de cargos de 24 de febrero de 2003, dirigido a don Mariano Romero Muñoz, sobre expediente administrativo de desahucio A-15/2003.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Mariano Romero Muñoz, con último domicilio conocido en Plaza de los Bohemios, Portal A-Bajo B, de Huelva, código postal 21006.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica pliego de cargos recaído en el expediente administrativo de desahucio A-15/2003.

Indicándole que dicho pliego de cargos de desahucio, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ José Nogales, 4, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 31 de marzo de 2003.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de 27 de febrero de 2003, dirigida a don Daniel Rodríguez Vázquez, sobre expediente administrativo de desahucio A-34/2002.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Daniel Rodríguez Vázquez, con DNI 29.747.898, y con último domicilio conocido en C/ Teresa Panza, Blq. 1-Bajo D, de Huelva, código postal 21007.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica resolución recaída en el expediente administrativo de desahucio A-34/2002.

Indicándole que dicha resolución de desahucio, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ José Nogales, 4, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 31 de marzo de 2003.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga C/ Eume, 7, 3.º-D, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a don Sergio de Arcos Navarrete (Expte. MA-33, CTA 2008).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción en régimen de compraventa, C/ Eume, núm. 7-3.º D, de Málaga, Grupo MA-33, CTA 2008, presentada con fecha 17 de junio de 1994, núm. 21989, por don Sergio de Arcos Navarrete, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2.ª de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Exmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 19 de marzo de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones los posibles herederos de don Antonio Paneque Florido, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalimar, 6-3-C.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre la regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, que se sigue en esta Delegación Provincial, respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalimar, núm. 6, 3.º-C (Expediente personal, MA-33-CTA-115), se pone de manifiesto a los posibles herederos de don Antonio Paneque Florido para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 5, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lehmsberg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 21 de marzo de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Ramón Monge Fajardo, Resolución recaída en expediente de regularización de la vivienda de promoción pública núm. de cuenta 74 perteneciente al grupo MA-7033, formulada al amparo del Decreto 376/2000, de 1 de septiembre.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Ramón Monge Fajardo, con DNI 74840750-S, y con último domicilio conocido en C/ Gitanillo de Cama, núm. 25, bajo-B, de Málaga, código postal.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Indicándole que dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio de Servicios Múltiples, planta 14, puerta núm. 20,